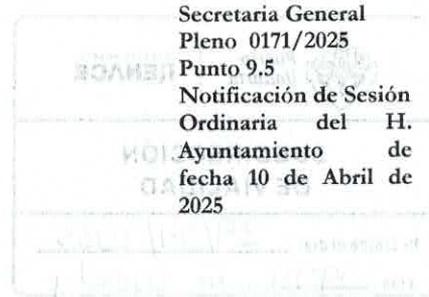




**Puerto
Vallarta**

**Secretaría
General**



Lic. Katia Vargas Guillen

Subdirectora de Vialidad y Tránsito

Lic. Karla Alejandra Rodríguez González

Regidora Municipal

Presente.

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 10 diez de Abril del 2025 dos mil veinticinco, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora Lic. Karla Alejandra Rodríguez González, la cual tiene por objeto aprobar la solicitud planteada por diversos planteles educativos, en la cual solicitan el modificar el sentido de una vialidad con el fin de mejorar las situaciones de riesgos de accidentes viales, lo anterior en la calle Jilguero de la Colonia Los Sauces. Para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0164/2025

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52 y 55 fracción XIV, del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 13 trece a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, instruir al Secretario General del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, para que por su conducto, solicite a la Subdirección de Tránsito Municipal un estudio de factibilidad sobre la posibilidad de autorizar que la vialidad Jilguero de la Colonia Los Sauces sea únicamente de un sentido de circulación vial, quedando este de la Calle Albatros hacia la dirección vial de la Avenida las Torres. Lo anterior, de conformidad a la iniciativa planteada y aprobada en los siguientes términos:

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA PRESENTE. -

Lic. Karla Alejandra Rodríguez González, en mi calidad de **Munícipe del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, administración 2024 – 2027**, comparezco con fundamento en los diversos artículo 1º, 115, fracción II, 133, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, 85 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º, 10, 37 fracción II, 38 fracción IX, 40 fracción II, 41 fracción I y II, 42, 44, 45, 47, 48, 49, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 71 fracción VIII, 77, 78 y 86 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, para poner a consideración de este máximo órgano colegiado municipal, la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO:

Que tiene por objeto aprobar la solicitud planteada por diversos planteles educativos, en la cual solicitan el modificar el sentido de una vialidad con el fin de mejorar las situaciones de riesgos de accidentes viales, lo anterior en la calle Jilguero de la Colonia Los Sauces, bajo la siguiente



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A esta Representación Edilicia, de manera verbal, nos solicitaron que en la Calle Jilguero, Colonia Los Sauces, debido a que se encuentran con una situación de conflicto vial, en la que derivado a la concurrencia de dicha vialidad se generan caos a las horas de entrada y salida de los centros educativos de la redonda, toda vez que de 7:30 a 8:00 de la mañana se acude a dejar a las niñas y niños de las escuelas de la zona, situación similar a la que ocurre en el horario de las 14:30 horas en la que se retiran los alumnos de dichos planteles educativos, generando embotellamiento y esto pudiese ser un detonador de algún accidente vial, toda vez que sobre esta misma vialidad se encuentra el espacio en el que la Dirección de Servicios Públicos Eficientes de este Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, tiene a bien colocar su parque vehicular en dicha calle, generando de por sí un mayor embotellamiento vial.

Por lo tanto, en atención a la comunidad educativa que se ve afectada por la situación descrita en el párrafo anterior, es que se acude a este honorable pleno con fundamento en el siguiente

MARCO JURIDICO:

De lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad a lo establecido en el artículo 1°, 115, fracción II, 133, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, 85 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1°, 10, 37 fracción II, 38 fracción IX, 40 fracción II, 41 fracción I y II, 42, 44, 45, 47, 48, 49, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 71 fracción VIII, 77, 78 y 86 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, se presenta esta iniciativa edilicia, poniendo a su consideración los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. – Se instruye al Secretario General del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, para que, por su conducto, solicite a la Subdirección de Tránsito Municipal un estudio de factibilidad sobre la posibilidad de **autorizar que la vialidad Jilguero de la Colonia Los Sauces sea únicamente de un sentido de circulación vial**, quedando este, de la Calle Albatros hacia la dirección vial de la Avenida las Torres.

SEGUNDO. – Se instruye a la Secretaria General para que, por su conducto, en caso de ser afirmativa la solicitud planteada en el primer punto de acuerdo, se instruya a las áreas correspondientes para que se lleve a cabo la difusión de la información, las pintas de señalética y se coloquen todos los fantasmas correspondientes para hacer de conocimiento general la nueva dinámica del sentido de la vialidad Jilguero de la Col. Los Sauces.

Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, 10 de Abril del 2025. (Rúbrica) Lic. Karla Alejandra Rodríguez González, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Cuidados, Grupos Vulnerables y Acción Afirmativa, y a su vez de la Comisión Edilicia de Participación Social Y Organización Comunitaria.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
Puerto Vallarta, Jalisco; a 10 de Abril del 2025



Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General

C.o.p.- Archivo.